Buenos Aires, de agosto de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº 851 /2013

**VISTO** 

La Res. Pres. Nº 734/2013, la Actuación CM Nº 16612/2013 y,

## CONSIDERANDO:

Que por la resolución referida en el Visto se creó un (1) cargo de Secretario Privado en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas afectado a la Unidad Juez de cada dependencia, con nivel salarial equivalente a Oficial.

Que en la misma resolución se encomendó a los titulares de los juzgados elevar a esta Presidencia la propuesta de cobertura del cargo creado.

Que por actuación Nº 16612/2013 el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9 propuso la designación de la agente María José Insúa (Legajo Nº 2418) para la cobertura del cargo creado.

Que la Dirección de Recursos Humanos tomó la intervención de su competencia mediante el Dictamen RRLL/OD Nº 246/2013.

Que corresponde recordar que mediante sucesivas modificaciones a los Reglamentos Internos, como así también mediante el dictado de la Resolución CM Nº 43/2009, se delegó en la Presidencia del Consejo y en la ahora Dirección General de Factor Humano, la resolución de determinados actos administrativos vinculados al personal de este Poder Judicial.

Que dicho esquema de delegaciones en la Presidencia del organismo fue profundizado por Resolución CM Nº 1046/11, y comprende actualmente "…la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente" (conf. Artículo 1º)

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado en la actuación de referencia es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que cabe señalar que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para solventar la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\rm o}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar a partir del día 1° de septiembre de 2013 a la agente María José Insúa (Legajo Nº 2418) en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, con carácter interino hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº SS \ /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente

Consejr de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Áires